

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de octubre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Ciusa Grupo Cespa, Gestagua, FCC Medio Ambiente FCC y El Mirlo, en los centros de trabajo de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 212, de 29.10.2004).

Advertidos errores en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 212 de 29 de octubre de 2004, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página núm. 24.652 en la columna izquierda, en la línea 12 donde dice: «... para los días 29, 30, y 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5, 6,...» debe decir: «para los días 29, 30, 30, y 31 de octubre y 1, 2,...».

- Página núm. 24.652 en la columna izquierda en la línea 13 donde dice: «7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, de noviembre y 2,...» debe decir: «7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, de noviembre».

- Página núm. 24.652 en la columna derecha línea 43 donde dice: «1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, de...» debe decir: «1, 2, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, de...».

Sevilla, 29 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004) (Asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCION de errata a la Resolución de 13 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se aprueban listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y causas de exclusión, en las becas que se citan (BOJA núm. 211, de 28.10.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 24.463, columna de la izquierda, el epígrafe Tercero quedará como sigue:

«Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas becas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1679/04 interpuesto por don Antonio Zayas Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 15 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1679/04 INTERPUESTO POR DON ANTONIO ZAYAS MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1679/04 interpuesto por don Antonio Zayas Martínez contra la Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Áreas Hospitalarias, en la especialidad de Obstetricia y Ginecología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 2004.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1679/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1664/04 interpuesto por doña Pastora Ramos Mateos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1664/04 INTERPUESTO POR DOÑA PASTORA RAMOS MATEOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1664/04 interpuesto por doña Pastora Ramos Mateos contra la Resolución de 26 de febrero de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Trabajadores Sociales, y contra Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1664/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1618/04 interpuesto por doña Inmaculada Sánchez Velázquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1618/04 INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA SANCHEZ VELAZQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS»

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1618/04 interpuesto por doña Inmaculada Sánchez Velázquez contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Fisioterapeutas, y contra Resolución de 5 de mayo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de octubre de 2004. El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1618/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve